



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Acuerdo de Concejo N° 030

Ate, 20 MAYO 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE,

VISTO en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo del 2009, el Informe N° 215-2009-MDA/GOP-SGEP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Informe N° 60-2009 y N° 62-2009-MDA/GOP de la Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 484-2009-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1865-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 62-2009-MDA/GOP la Gerencia de Obras Públicas, indica que mediante Acuerdo de Concejo N° 008 de fecha 13 de febrero del 2009, se aprueba la Lista Priorizada del Proyecto de Inversión Pública, correspondiente a la Obra "Rehabilitación de Pistas en la Av. Separadora Industrial, tramo comprendido desde la Av. Evitamiento hasta la Av. Nicolás Ayllón, Distrito de Ate", el mismo que cuenta con SNIP 80043. Asimismo, señala que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante Informe N° 215-2009-MDA/GOP-SGEP, indica que el metrado a ejecutarse del proyecto citado, supera el 30% del metrado, por lo que se ha elaborado un nuevo perfil, el mismo que cuenta con SNIP 118234 (Rehabilitación de Pistas en las Vías Auxiliares de la Av. Separadora Industrial, tramo Carretera Central - Av. Evitamiento, Distrito de Ate - Lima - Lima), siendo necesaria la modificación del Acuerdo de Concejo antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 484-2009-MDA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que resulta procedente la modificación del Acuerdo de Concejo N° 008-2009-MDA, respecto a la denominación de la obra: **Rehabilitación de Pistas en las Vías Auxiliares de la Av. Separadora Industrial, tramo Carretera Central - Av. Evitamiento, Distrito de Ate - Lima - Lima**. Así como al Código SNIP N° 118234 con el que se aprueba el nuevo perfil viable, debiéndose remitir copia de los actuados a PROINVERSION, para su respectiva publicación en su portal, por el espacio que contempla la norma, a fin de proseguir con el proceso de selección para elegir a la empresa privada que financie y/o ejecute el proyecto de inversión.

Que, mediante Proveído N° 1865-2009/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se eleve lo actuado al Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación correspondiente.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS,**

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Acuerdo de Concejo N° 008-2009-MDA, respecto a la denominación de la obra, la misma que se denominará: **"Rehabilitación de Pistas en las Vías Auxiliares de la Av. Separadora Industrial, tramo Carretera Central - Av. Evitamiento, Distrito de Ate - Lima - Lima"**. Así mismo, dicha obra queda registrada con Código SNIP N° 118234 con el que se aprueba el nuevo perfil viable, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas.

**Artículo 2°.- DISPONER** remitir copia de los actuados a PROINVERSION, para la respectiva publicación en su portal institucional, a través de la Gerencia de Obras Públicas.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PULGAR CHOCÓ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
ALCALDE

